

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

GOBERNACIÓN DE SUCRE

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COFINANCIACIÓN DE LA NACIÓN

**FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN MUNICIPIOS DEL NÚCLEO DE LA REGIÓN DE LA
MOJANA**

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 30/2023

15 Noviembre de 2023

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COFINANCIACIÓN DE LA NACIÓN

La **Gobernación de Sucre** presenta solicitud de autorización de cofinanciación de la Nación ante el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS con el fin de que se someta a consideración, con el siguiente detalle:

SECCIÓN	1315	FONDO ADAPTACIÓN
PRESUPUESTO C		PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
PROGRAMA	1302	GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	0001	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN MUNICIPIOS DEL NÚCLEO DE LA REGIÓN DE LA MOJANA. BOLÍVAR, SUCRE, CÓRDOBA.
VALOR VIGENCIA	2025	\$33.750.000.000
VALOR VIGENCIA	2026	\$78.750.000.000
RECURSO		NACIÓN

2 SOPORTE LEGAL

Ley 2056 de 2020

Artículo 157. Vigencias futuras. Para los recursos diferentes a las Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que les corresponde a los departamentos, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) dictará la política fiscal para la autorización de la afectación de presupuestos de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías.

Con base en dicha política, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizará las vigencias futuras de los recursos a los que se refiere el inciso octavo del artículo 361 de la Constitución Política, previo concepto no vinculante de la Comisión Rectora.

Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales autorizarán las vigencias futuras solicitadas para la Asignación para la Inversión Regional del 40% que le corresponde a las regiones;
(...)

Las autorizaciones anteriormente referenciadas no podrán expedirse para periodos superiores a 4 bienalidades que deberá corresponder al plazo máximo de ejecución de los proyectos de inversión, ni exceder el 50% de las proyecciones anuales de ingresos del Plan de Recursos para el respectivo órgano o entidad beneficiaria.”

Resolución 001 de 2021 del CONFIS

Artículo 2. Monto máximo de recursos de presupuestos de posteriores bienalidades. El Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, establecerá como política fiscal el monto máximo de recursos que afectarán los presupuestos de posteriores bienalidades de las asignaciones a las que se refiere el artículo 1 de la presente resolución. Esto de forma consistente con el escenario que presente, antes del 31 de marzo del primer año del bienio, mediante documento técnico, la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y atendiendo las proyecciones anuales de ingresos y su distribución entre las asignaciones contenidas en el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías, así como el porcentaje máximo establecido por el artículo 157 de la ley 2056 2020.

Parágrafo. Para garantizar la independencia en administración de los recursos del presupuesto de cada gobierno, las autorizaciones de solicitudes de vigencias futuras sobre asignaciones de recursos destinadas a financiar proyectos de inversión, de qué tratan los numerales del 2 al 5 y el parágrafo transitorio del artículo 1 de la presente resolución, no pueden superar el respectivo periodo de gobierno de las entidades territoriales. La solicitud de autorización de vigencias futuras de los recursos de qué trata el numeral 1 del artículo 1 de la presente resolución no podrán superar el periodo de gobierno de la Nación.

En el caso de proyectos de inversión, cofinanciados por el Presupuesto General de la Nación en un porcentaje no menos del 20% de su valor total, el Consejo Superior de Política Fiscal podrá autorizar solicitudes de vigencias futuras por fuera del periodo de gobierno de las entidades territoriales para las asignaciones a las que se refieren los numerales del 2 al 5 del artículo 1 de la presente resolución.

3 JUSTIFICACIÓN

3.1 Líneas de Intervención Integral en La Mojana

Este proyecto se encuentra en el marco del Plan de Desarrollo Departamental de Sucre 2020-2023 “Sucre Diferente”, Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías – el Proyecto: Implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en los municipios del Núcleo de la región de La Mojana.

Así mismo, se encuentra en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de La Vida” del Presidente Gustavo Petro, expedido mediante Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, que establece como una de las metas principales el “Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua” a través del cual se busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación son objetivos centrales, teniendo como principales determinantes para su implementación, aquellos aspectos relacionadas con la conservación, la protección del ambiente y los ecosistemas, el ciclo del agua, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos de desastres, la gestión del cambio climático y la soberanía alimentaria.

Así mismo, el PND priorizó 13 eco regiones de especial interés entre las cuales se encuentran la Amazonía; Insular; La Mojana; Ciénaga Grande-Sierra Nevada; Cartagena; Ciénagas de Zapatosa-Perijá; Catatumbo; Altillanura; Páramos; Macizo Colombiano; Valle de Atriz; Pacífico y la Sabana de Bogotá. Para la región de la Mojana, el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del PND incluyó el proyecto denominado “Intervención integral en la región de La Mojana” como un proyecto estratégico de impacto regional al cual contribuyen los proyectos formulados.

En este sentido, se ha identificado hasta el momento que las principales intervenciones integrales para la región de La Mojana se ejecutarán a través de los siguientes proyectos:

1. Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción de riesgo

Ejecutor: Fondo Adaptación

Descripción del proyecto: Este proyecto tiene como objetivo la recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana mediante la conexión del río Cauca con las ciénagas y caños de la región, bajo un planteamiento de ordenamiento territorial alrededor del agua, en una escala regional, a través de medidas estructurales y no estructurales donde sean prioritarias las soluciones basadas en la naturaleza (SbN). El proyecto contempla la elaboración de estudios y diseños de detalle (fase 3) y ejecución de las intervenciones diseñadas.

Valor: \$ 1.121.916.439.727

Financiación: Presupuesto General de la Nación – PGN.

Estado del proyecto: Proyecto Viable con Recursos. Se aprobaron las vigencias futuras excepcionales necesarias para este proyecto en sesión de CONFIS celebrada el pasado 18 de septiembre de 2023, en un horizonte de planeación 2024-2025-2026 por valor de \$1.234.416.439.727; no obstante, teniendo en cuenta que dichas vigencias futuras no han sido comprometidas a la fecha, se hace necesario sustituirla, por una nueva autorización de vigencias futuras excepcionales por un valor de \$1.121.916.439.727, para destinar \$112.500.000.000 al proyecto “Fortalecimiento financiero para la implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios del núcleo de la región de la Mojana” con el propósito de generar el mayor beneficio con los recursos disponibles mediante una articulación superior con las diferentes entidades del territorio nacional.

2. Escalando las prácticas de gestión del agua resilientes al cambio climático para las comunidades vulnerables de La Mojana

Ejecutor: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS

Descripción del proyecto: En línea con lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha planteado en conjunto con el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD – dos fases adicionales para el proyecto “Escalando las prácticas de gestión del agua resilientes al cambio climático para las comunidades vulnerables de La Mojana”, para las cuales estableció las siguientes metas:

- Fase II: 2024-2027: 123.250 ha en proceso de restauración. 478 km de caño en proceso de rehabilitación. 1'393.330 jornales pagados. 15.013 personas vinculadas.
- Fase III: 2028-2031: 88.950 ha en proceso de restauración. 278 km de caño en proceso de rehabilitación. 917.695 jornales pagados. 9.963 personas vinculadas.

3. Implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios del núcleo de la región de La Mojana

Descripción del proyecto: Este proyecto tiene como objetivo principal realizar las intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en 8 municipios de la región de La Mojana: San Benito Abad, Sucre, Majagual, Guaranda, Caimito (Sucre), Achí, San Jacinto del Cauca (Bolívar), Ayapel (Córdoba), mediante la implementación de medidas de reducción del riesgo basadas en soluciones basadas en la naturaleza (SbN), tales como obras de adecuación hidrogeomorfológica de cuerpos hídricos, rehabilitación de humedales internos, manejo del drenaje natural y artificial, manejo de erosión y socavación, revegetalización, combinadas con obras hidráulicas de conexión, y obras de protección y contención, la cual permitirá la disminución de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad de la población de estos municipios y aprovechamiento de los servicios ecosistémicos recuperados como consecuencia de la adecuación de cuerpo hídricos.

Valor: \$ 562.000.000.000

Financiación: SGR \$450.000.000.000 (80%) + Contrapartida PGN \$112.500.000.000 (20%)

Nota. La presente solicitud de autorización de cofinanciación de la Nación corresponde a la contrapartida de la nación requerida para la ejecución de esta línea de intervención.

3.2 Intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios de la región de La Mojana

3.2.1 Descripción del proyecto

El proyecto "Implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en los municipios del núcleo de la región de la Mojana" tiene como fin realizar los diseños de detalle y ejecución de las intervenciones necesarias para la reducción del riesgo de inundación en 8 de los 11 municipios de la región de La Mojana: San Benito Abad, Sucre, Majagual, Guaranda, Caimito (Sucre), Achí, San Jacinto del Cauca (Bolívar), Ayapel (Córdoba).

Para cada uno de los municipios se realizará la definición y diseño de detalle del conjunto de medidas de reducción del riesgo de inundación, de acuerdo con las condiciones de amenaza propias de cada uno. Se partirá del análisis de las alternativas planteadas en los diseños de factibilidad contratados por el Fondo Adaptación en 2018 (contrato nro. 119 de 2018) para la protección de los municipios, estas serán combinadas con soluciones basadas en la naturaleza (SbN) y bajo un enfoque de reducción del riesgo basado en ecosistemas a través de intervenciones que aumenten la capacidad de almacenamiento, infiltración y regulación del sistema hídrico, minimice la extensión de la mancha de inundación hasta los cascos urbanos de los municipios al servir como barrera natural que a su vez aporte en la prevención de la erosión del suelo, obteniendo como resultado el mejoramiento de la adaptabilidad de la población y las especies a los fenómenos de variabilidad climática y la recuperación de los servicios ecosistémicos y de regulación que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y medios de vida. Teniendo en cuenta que las condiciones de amenaza y dinámica hídrica de los municipios se encuentra determinado por la regulación del sistema hídrico, este proyecto debe articularse con el proyecto para la recuperación de las dinámicas hídricas de la región de la Mojana.

Posteriormente, a partir de los recursos disponibles, se realizará la priorización de las intervenciones a ejecutar en cada uno de los municipios a partir de criterios de ordenamiento territorial alrededor del agua, reducción del riesgo, zonas de desarrollo comercial y económico en cada municipio, potencial de transformación del uso de los suelos, entre otros, de tal forma que estos sean invertidos buscando el mayor beneficio e impacto en el efecto de las inundaciones que allí se presentan, del resultado de este ejercicio se definirán las intervenciones que posteriormente serán ejecutadas. La ejecución del proyecto en todas sus etapas incorporará ejercicios participativos de recopilación de información, monitoreo y seguimiento.

3.2.2 Productos y actividades del proyecto

De acuerdo con la descripción del proyecto, se identifican los siguientes productos y actividades:

Objetivo	Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta	Actividades	Unidad de medida	Meta	Costo
Elaborar los diseños de detalle de las intervenciones requeridas	3205030 Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	Número de municipios con estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	Número	8	Desarrollar los diseños de detalle de las obras de reducción del riesgo necesarias	Número	8	\$ 30.566.100.000
					Realizar la gestión, seguimiento y control del diseño de las intervenciones para la reducción del riesgo necesarias	Número	8	\$ 9.475.400.000
					SUBTOTAL			
Ejecutar las intervenciones requeridas para la reducción del riesgo de inundación.	3205021 Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	Número de municipios con obras de infraestructura	Número	8	Ejecutar las intervenciones prioritizadas para la reducción del riesgo necesarias	Número	8	\$ 445.645.300.000
					Realizar la gestión, seguimiento y control de la ejecución de las intervenciones para la reducción del riesgo necesarias	Número	8	\$ 76.813.200.000
					SUBTOTAL			
TOTAL								\$562.500.000.000

3.2.3 Descripción de las actividades del proyecto a contratar

Objetivo Específico 1: Elaborar los diseños de detalle de las intervenciones requeridas.

Producto 1: Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial

Actividades:

1. Desarrollar los diseños de detalle de las intervenciones para la reducción del riesgo necesarias

Realizar la contratación de los estudios y diseños de detalle de las intervenciones necesarias para la reducción del riesgo de inundación en 8 municipios de la región de La Mojana: San Benito Abad, Sucre, Majagual, Guaranda, Caimito (Sucre), Achí, San Jacinto del Cauca (Bolívar), Ayapel (Córdoba).

Esta actividad incluye las etapas de precontractual, contractual y de ejecución de los diseños de detalle, en los cuales se obtendrá como resultado un paquete de diseño por cada municipio que incluirá como mínimo los componentes de estudios de campo e información primaria, hidrología, hidráulica, sedimentología, geología, geotecnia, estructuras, arquitectura, paisajismo, ecología, ambiental, social, predial, arqueológico presupuesto y programación, entre otros que sean identificados durante la etapa precontractual de los diseños; así mismo, la ejecución de los diseños incluirá una etapa de priorización de las obras a ejecutar, en la cual se seleccionará la intervención para cada municipio a partir de criterios de ordenamiento territorial alrededor del agua y gestión del riesgo de desastres, de acuerdo con los recursos disponibles buscando el mayor beneficio e impacto en la reducción del riesgo de inundación.

2. Realizar la gestión, seguimiento y control del diseño de las intervenciones para la reducción del riesgo necesarias

Esta actividad incluye la etapa precontractual, contratación y de ejecución de la interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa, ambiental, social y de riesgos de la consultoría que elabore los estudios y diseños de detalle de las intervenciones necesarias para la reducción del riesgo de inundación en 8 municipios de la región de La Mojana: San Benito Abad, Sucre, Majagual, Guaranda, Caimito (Sucre), Achí, San Jacinto del Cauca (Bolívar), Ayapel (Córdoba).

Así mismo, contempla la supervisión por parte de la entidad ejecutora incluyendo como mínimo la planeación estratégica, gestión técnica, gestión de riesgo, gestión financiera, gestión jurídica, gestión contractual, gestión judicial, gestión documental y el seguimiento a la ejecución del proyecto.

Objetivo Específico 2: Ejecutar las intervenciones requeridas para la reducción del riesgo de inundación

Producto 2: Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres

Actividades:

1. Ejecutar las intervenciones priorizadas para la reducción del riesgo necesarias

Esta actividad incluye la etapa precontractual, contractual y de ejecución de las obras definidas en la priorización para la reducción del riesgo de inundación en 8 municipios de la región de La Mojana: San Benito Abad, Sucre, Majagual, Guaranda, Caimito (Sucre), Achí, San Jacinto del Cauca (Bolívar), Ayapel (Córdoba). Esta actividad incluye las actividades de preconstrucción, permisos, licencias, gestión y adquisición predial, ejecución de obras, puesta en marcha, implementación de estrategia de educación a la población para la sostenibilidad de las intervenciones, entre otras.

2. Realizar la gestión, seguimiento y control de la ejecución de las intervenciones para la reducción del riesgo necesarias

Esta actividad incluye la etapa precontractual, contractual y de ejecución de la interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa, ambiental, social y de riesgos de la ejecución de las obras definidas en la priorización para la reducción del riesgo de inundación en 8 municipios de la región de La Mojana: San Benito Abad, Sucre, Majagual, Guaranda, Caimito (Sucre), Achí, San Jacinto del Cauca (Bolívar), Ayapel (Córdoba).

Así mismo, contempla la supervisión por parte de la entidad ejecutora incluyendo como mínimo la planeación estratégica, gestión técnica, gestión de riesgo, gestión financiera, gestión jurídica, gestión contractual, gestión judicial, gestión documental y el seguimiento a la ejecución del proyecto.

3.3 Concepto de viabilidad y técnico único sectorial por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el 10 de noviembre de 2023, emitió concepto de viabilidad y técnico único sectorial al proyecto “Implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios del núcleo de la región de La Mojana”, en los siguientes términos:

- **Aspectos Técnicos:** El proyecto cuenta con el suficiente rigor técnico en las actividades de Fase II que pretende ejecutar, basado en la descripción técnica, metodológica y procedimental de cada una de las actividades a ejecutar. No obstante, para la información presentada sobre la Fase III, deberá ser actualizada y debidamente soportada de conformidad con el Decreto 1628 de 2023 del Departamento Nacional de Planeación - DNP. Lo anterior, en el marco del Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental.
- **Aspectos Financieros:** El proyecto sustenta su presupuesto en costos unitarios, producto de ejercicios de indexación, cotizaciones e información en vigencia de entidades del sector oficial para las actividades en Fase II y, Fase III que deberá ser actualizada y debidamente soportada de conformidad con el Decreto 1628 de 2023 del Departamento Nacional de Planeación - DNP.
- **Aspectos Jurídicos:** El proyecto se alinea adecuadamente con la política pública y con la normatividad vigente que le es aplicable. El marco normativo especial para desarrollar este proyecto simultáneamente en Fase II (etapa de Preinversión) y Fase III (etapa de inversión), lo otorga el Decreto 1628 de 2023 del Departamento Nacional de Planeación.
- **Aspectos Sociales:** El proyecto atiende una problemática socio ecosistémica derivada de la exposición de las comunidades a la inundación funcional que naturalmente se da en la región de La Mojana y que genera una situación de riesgo a dichas comunidades asentadas en el territorio. Para ejecución del proyecto, se contempla la incorporación de mano de obra, tanto calificada como no calificada de las comunidades que habitan la región, lo cual, dinamiza la economía de la región. Así mismo, mediante el proyecto se pretende la generación de capacidades a dichas comunidades.
- **Aspectos Ambientales:** El proyecto en Fase II, se enmarca en las políticas sectoriales de ambiente y desarrollo sostenible. De otro lado, para la ejecución de las actividades de la Fase III, se estableció que ninguna actividad puede ser iniciar su ejecución, si no se cuenta de manera previa con las licencias o permisos que se requieran, emitidas por las entidades ambientales competentes.

4 IMPACTO FISCAL

El proyecto tiene un valor total de \$562.000.000.000, que se distribuyen de la siguiente manera:

Fuente	Valor	Participación
Sistema General de Regalías - SGR 40% de la asignación para la Inversión Regional que le corresponde a las Regiones	\$450.000.000.000	80%
Presupuesto General de la Nación – PGN (Cofinanciación)	\$112.500.000.000	20%
Total	\$562.500.000.000	100%

Los recursos de la cofinanciación que aporta la Nación cuentan con autorización para comprometer vigencias futuras de PGN, otorgada al Fondo Adaptación en sesión de CONFIS del 24 de octubre del año en curso, comunicada por la DGPPN mediante radicado nro. 2-2023-056897 del 27 de octubre de 2023, que se adjunta al presente.

5 RECOMENDACIÓN

Se recomienda al CONFIS que, en cumplimiento del párrafo del artículo 2 de la Resolución 001 de 2021 del CONFIS “Por la cual se fijan criterios para la aprobación y autorización de vigencias futuras del Sistema General de Regalías a las que se refiere el artículo 157 de la Ley 2056 de 2020”, autorice la solicitud del proyecto cofinanciado por la Nación en un 20% del valor total del proyecto “Fortalecimiento financiero para la implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios del núcleo de la región de La Mojana. Bolívar, Sucre, Córdoba”, aprobado en sesión del 24 de octubre de 2023 por el CONFIS, para que la Gobernación de Sucre solicite ante el OCAD Caribe la autorización de vigencias futuras que exceden el periodo de gobierno de las entidades territoriales.

SECCIÓN	1315	FONDO ADAPTACIÓN
PRESUPUESTO C		PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
PROGRAMA	1302	GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	0001	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN MUNICIPIOS DEL NÚCLEO DE LA REGIÓN DE LA MOJANA. BOLÍVAR, SUCRE, CÓRDOBA.
VALOR VIGENCIA	2025	\$33.750.000.000
VALOR VIGENCIA	2026	\$78.750.000.000
RECURSO		NACIÓN